

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA
27 DE MARZO DE 2014.**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

CONCEJALES PRESENTES

D. RUBEN IZQUIERDO CALVO

D.RAUL EZQUERRA ELIAS

D. FCO.J.MOLINER GAUDES

D. FCO.E.PEQUERUL EZQUERRA

D. ALVARO SEGUNDO ALCaine

CONCEJALES AUSENTES

D. IVAN PEQUERUL REINAO

SECRETARIO

D. GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite el día veintisiete de marzo dos mil catorce, bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Pte. D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial. Excusó su ausencia el concejal D. IVAN PEQUERUL REINAO.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013.

No haciendo objeción alguna a los borradores de las actas de la sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2013 y extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2013 repartidos con la convocatoria quedan aprobadas por unanimidad de los seis concejales presentes.

SEGUNDO.- PROYECTO RESIDENCIA TERCERA EDAD 3º FASE PARCIAL 4 ACABADOS 1º PLANTA

Vista la inclusión del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE en el denominado Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2013 con la obra RESIDENCIA 3ª EDAD.

La Corporación municipal con el voto a favor de los seis concejales presentes (4 PP. 1 PSOE. 1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, ACUERDA:

1º.- Aprobar el proyecto técnico redactado por la arquitecta Dña. FRANCISCA JUBIERRE DARSA correspondiente a la obra RESIDENCIA TERCERA EDAD 3º FASE PARCIAL 4 ACABADOS 1º PLANTA DORMITORIOS y que asciende a un importe de OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS (89.000,00 €) I.V.A incluido. De los cuales 81.894,50 euros corresponden al presupuesto de contrata y 7.105,50 a honorarios técnicos.

TERCERO.- EXPEDIENTE CONTRATACION. PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS OBRA RESIDENCIA TERCERA EDAD 3º FASE PARCIAL 4 ACABADOS 1º PLANTA .DORMITORIOS.

Visto que por el Alcalde se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en **RESIDENCIA TERCERA EDAD 3º FASE PARCIAL 4 ACABADOS 1º PLANTA .DORMITORIOS** debido a .

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto se ha emitido Informe por el Secretario-Interventor sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato además de que ha sido realizada la retención de crédito oportuna y fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Corporación en Pleno con el voto a favor de los seis concejales presentes (4 PP 1 PSOE .1 FIA.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en **RESIDENCIA TERCERA EDAD 3º FASE PARCIAL 4 ACABADOS 1º PLANTA .DORMITORIOS.**

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 81.894,50 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de **RESIDENCIA TERCERA EDAD 3º FASE PARCIAL 4 ACABADOS 1º PLANTA .DORMITORIOS**, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la aplicación 230.62203 del estado de gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras de **RESIDENCIA TERCERA EDAD 3º FASE PARCIAL 4 ACABADOS 1º PLANTA .DORMITORIOS.** por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- ABILIO IZQUIERDO IZQUIERDO
- OBRAS Y EXCAVACIONES LA ZAIDA,S.L.
- OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L.

CUARTO.- ADJUDICACION OBRA MEJORA VIAS URBANAS C/BARRIO BAJO-ACERAS PLAN FEADER 2014.

Vista la necesidad de proceder a la contratación de la obra MEJORA VIAS URBANAS C/BARRIO BAJO-ACERAS .

Visto lo dispuesto en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en lo referente a los contratos de obras por importe inferior a 50.000 €, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP. 1 PAR. 1 FIA. 1 PSOE.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa JOSE MIGUEL REINAO PEQUERUL el contrato de MEJORA VIAS URBANAS C/BARRIO BAJO-ACERAS por el precio de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (9.997,63 €) IVA incluido .

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 150.61906 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE para la firma de cuanta documentación fuese precisa incluido el certificado de adjudicación del PLAN FEADER 2014 requerido en la documentación administrativa del expediente.

QUINTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por el secretario se da cuenta a los señores concejales presentes de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión celebrada siguientes:

RESOLUCION Nº 1 /2014 de fecha 2 de enero de 2014 relativa a la MODIFICACION DE LA RENTA BRUTA ANUAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA 10158 DEL POLIGONO 607 CON LA EMPRESA VODAFONE por el alquiler del espacio para equipamiento de telecomunicaciones quedando fijada en un importe anual de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (758,66 €) I.V.A. no incluido..

RESOLUCION Nº 2 /2014 de fecha 13 de enero de 2014 relativa a . la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE CARÁCTER INDIVIDUAL DEL PERSONAL LABORAL D. CARLOS LASHERAS TOMEY quedando establecida en lo sucesivo una jornada de trabajo/horario y distribución del tiempo de trabajo de 37 horas y media semanales (jornada completa) .

RESOLUCION Nº 3 /2014 de fecha 27 de febrero de 2014 relativa a la aprobación de la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 del tenor literal siguiente:

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013

ALFREDO BIELSA CLEMENTE, El Alcalde del Ayuntamiento de Vinaceite, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2013, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	284.827,20	178.140,53	
b) Otras operaciones no financieras	7.009,07	82.940,86	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	291.836,27	261.081,39	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	291.836,27	261.081,39	30.754,88
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			30.754,88

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	45.061,68
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	72.627,94
- (+) del Presupuesto corriente	25.706,39
- (+) del Presupuesto cerrado	36.577,60
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.343,95
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	24.014,53
- (+) del Presupuesto corriente	10.581,60
- (+) del Presupuesto cerrado	6.960,75
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.846,32
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.374,14
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	93.675,09
II. Saldos de dudoso cobro	35.592,88
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	58.082,21

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	279.823,82
Modificaciones de créditos	3.191,00
Créditos definitivos	283.014,82
Gastos Comprometidos	261.081,39
Obligaciones reconocidas netas	261.081,39
Pagos realizados	250.499,79
Obligaciones pendientes de pago	10.581,60
Remanentes de crédito	21.933,43

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	279.823,82
Modificaciones de previsiones	3.191,00
Previsiones definitivas	283.014,82
Derechos reconocidos netos	291.836,27
Recaudación neta	266.129,88
Derechos pendientes de cobro	25.706,39
Exceso previsiones	-8.821,45

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En Vinaceite, a 27 de febrero de 2104.Firmas”.

RESOLUCION Nº 4 /2014 de fecha 5 de marzo de 2014 relativa a la adquisición de un EQUIPO PULVERIZADOR (sulfatadora) a la empresa JESUS BIEL MARTINEZ por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (4.598,00 €) I.V.A. incluido.

SEXTO.-INFORMACIONES DE LA ALCALDIA

Por el sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de las gestiones más relevantes realizadas desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

- De la solicitud del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE a la Diputación Provincial de Teruel para la inclusión del mismo dentro del denominado Plan Provincial Empleo 2014 (B.O.P.T.nº 42 de fecha 3 de marzo de 2014) al que le corresponde por el número de habitantes una subvención de 4.500 ,00 € ó su equivalente correspondiente a una contratación laboral de duración determinada por el tiempo de dos meses y medio .
- De la solicitud del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE ,de una subvención económica por importe de 800,00 euros (al 50 % entre la Diputación Provincial de Teruel y la Comarca del Bajo Martín) dentro de la convocatoria CIRCUITO Y CAMPAÑA CULTURAL 2014 con destino a las dos actuaciones elegidas para los días 14 y 15 de agosto de 2014 COMPAÑÍA CIVI-CIVIAK PRODUCCIONES SL y COMPARSA DE GICANTES Y CABEZUDOS DE ALCORISA respectivamente.
- De la solicitud del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE de una subvención a la Diputación Provincial de Teruel por importe de 792,00 euros para la financiación de la denominada SEMANA CULTURAL 2014 donde esta prevista una actuación de teatro y la emisión de una película de cine al aire libre.

- De la comunicación de la Diputación Provincial de Teruel en el sentido que para el presente ejercicio 2014 no habrá subvención alguna al Ayuntamiento de Vinaceite para el denominado Programa “ Conectividad en los Ayuntamientos de la provincia de Teruel” (INTERNET RURAL)
- De los trabajos iniciados por el arquitecto D. MIGUEL ANGEL LORENZANA MARTINS para la elaboración de la MODIFICACION Nº 1 DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO DE VINACEITE en colaboración con la arquitecta municipal MARTA CLAVERIA ESPONERA.
- De la reunión mantenida en el Ayuntamiento de Viinaceite el pasado día 21 de febrero con personal técnico encargado de la redacción del proyecto MEJORA DE LA CARRETERA TE.V.1703 DE VINACEITE A AL A-1307 (TERUEL) 2ª FASE) y la firma por parte de todos los afectados del ACTA DE ADQUISICION DE MUTUO ACUERDO favoreciendo con ello que los trabajos se inicien en el menor espacio de tiempo posible.
- De la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 10 de febrero de 2014 por la que se autoriza la captura del conejo mediante HURONES, MEDIOS AUXILIARES Y ARMAS DE FUEGO en el coto matrícula TE-10251-D por daños a cultivos desde el día 13 de febrero al 1 de abril de 2014.
- De las gestiones realizadas ante la Gerencia Territorial del Catastro para que se procediera a la correcta numeración de los edificios en la vía Avda. Constitución de esta localidad ,conforme al número de policía, anulándose cualquier referencia hecha a la anterior vía calle José Antonio.
- De la comunicación del Gerente Territorial del Catastro en Teruel ,registro entrada 25.03.2014 relativa a la actualización de los valores catastrales de este municipio actualizados por el coeficiente 1,1 en virtud de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2014 de acuerdo con la solicitud formulada por este Ayuntamiento y la publicación de la Orden HAP/2308/2013 de 5 de diciembre por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.El coeficiente de actualización de los valores catastrales que está previsto incorporar a el proyecto de LPGE para 2015 que correspondería a este municipio es del 1,1.
- De las gestiones favorables realizadas con la propiedad de la casa sita en Avda. José Ezquerro Berges,11 en relación a la cesión de parte de la misma en lo que da a la calle Barrio Bajo con el objeto de ganar amplitud en ese tramo de calle, procediendo a su compensación por parte municipal mediante la autorización/modificación de la apertura de las puertas que tiene actualmente a la fachada que da por frente a la Iglesia.
- De la publicación de la Orden de 18 de marzo de 2014 del Consejo de Política Territorial e Interior por la que se convocan subvenciones del fondo de desarrollo territorial y rural para municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014 (B.O.A. nº 57 de fecha 21.03.2014).

- De que con fecha 12 de marzo de 2014 se presentó a la Inspección de Centros Sociales del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón la solicitud de valoración del proyecto RESIDENCIA 3ª EDAD por si procediera, en su caso, una actualización de la resolución de 15 de febrero de 2006 del Director del Servicio Provincial de Servicios Sociales y Familia de Teruel D. JUAN VILLALBA SEBASTIAN por la que califica de CORRECTO el proyecto básico realizado por la arquitecta Dña. FRANCISCA JUVIERRE DARSA visado el 10 de agosto de 2006.
- De la solicitud de una ayuda económica con destino a BARANDILLA DE LA CALLE BARRIO BAJO –C/BAJA a la Diputación Provincial de Teruel dentro de la convocatoria Plan de Ayudas al Equipamiento Municipal (P.A.E.M. ESPECIAL 2014).Subvención máxima 4.000,00 € IVA incluido por Ayuntamiento.
- De la solicitud de una ayuda económica a la Diputación Provincial de Teruel con destino a PINTURA PISTA POLIDEPORTIVA dentro de la convocatoria AYUDAS DE PRESIDENCIA.
- De la solicitud de ayuda económica a la Diputación Provincial de Teruel dentro de la convocatoria PROGRAMA DE ORNAMENTACION Y AJARDINAMIENTO con destino a MEJORAS EN PARQUE JUNTO RIO AGUAS VIVAS. Subvención máxima hasta el 40 % de los gastos.
- Del contenido de las actuaciones musicales para la festividad de la Natividad de la Virgen en septiembre de 2014 seleccionadas por la Comisión de Fiestas ,incluyéndose una de ellas para el lunes día 8 de septiembre de 2014.
- De la necesidad de regularizar el cobro de agua industrial en el presente ejercicio 2014 al quedar pendiente de cobro el periodo enero a diciembre 2013.
- Del incremento del nuevo Plan de Concertación de la DPT para el ejercicio 2014 en unos 20.000,00 euros pudiendo disponerse de esta cantidad para gasto corriente y destinando unos 40.000,00 € para inversión.
- En relación con el punto anterior se han hecho gestiones para la valoración económica que supondría una actuación en la parte trasera del Consultorio Médico Local ,con el fin de demoler la cochera existente y dotar al municipio de una sala ,con su correspondiente servicio, teniendo su entrada principal por la calle Escuelas.
- De la colocación de una batería de condensadores en el CENTRO DE DIA encargado a la empresa ELECTRICIDAD JOSE ANGEL GAN ARA por importe de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (1.377,46 €) al objeto de proceder al ahorro en las facturas mensuales de energía eléctrica del citado establecimiento.
- De la instalación de una puerta abisagrada de una hoja ,color granate, vidrio laminado 3+3 tirador, cerradura y muelle en el CENTRO DE DIA por importe de MIL CUARENTA EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS

(1.040,31 €) trabajo realizado por la empresa OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L.

- De la ejecución de una valla metálica en el vertedero de escombros municipal sito en parte de la parcela 5057 del polígono 511 paraje ESPARTAL al objeto de impedir que residuos tales como plásticos ó neumáticos invadan las parcelas colindantes con las repercusiones negativas que podrían tener sus cultivadores a efectos PAC.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE.**

EL SECRETARIO.